

MESA REDONDA SOBRE EL CAMBIO DE PARADIGMA DENTRO DE LAS CIENCIAS DEL CONOCIMIENTO Y SU IMPORTANCIA PRACTICA EN LAS CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

COORDINADOR DE LA MESA REDONDA: Luis Antonio Toruño

MODERADORES DE LA MESA REDONDA: Prof. Víctor Hugo Chacón y Prof. Virginia Torres

Mesa 1

Toruño, Luis Antonio

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá
0009-0005-1954-5910

Saavedra, Lenisel

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá
0009-0002-4602-8597

Solano Ayarza, Elías Omar

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá
0009-0000-1710-5659

Ivankovich L´Hoeste, Mónica Zulay

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá
0009-0004-4724-5934

Lataste Vallarino, Akbar Khalil

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá
0009-0005-5563-2106

Cornejo Madrigal, Natto

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá
0009-0009-5948-4912

Rivera Mendoza, David Emanuel

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá
dariveram@usma.com.pa

Tuñón Griffith, Reyes

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá

0009-0001-6519-7823

Mesa 2

Ward Abrego, John Robert

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá

jrwarda@usma.com.pa

Baloyes P., Leila

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá

lbaloyesp@usma.com.pa

Quiel Carreira, Kathia Nadiuska

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá

0009-0004-5888-3464

Montalvo D., Dinoska Y.

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá

dmontalvod@usma.com.pa

Arias, David

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá

0009-0008-2617-2608

Delgado, Darling

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá

0009-0001-2696-5746

Núñez Cedeño, Manuel Alberto

USMA

Ciudad de Panamá, Panamá

0009-0008-9487-867x

Linton, José

Ciudad de Panamá, Panamá

0009-0006-3820-8183

Resumen Por Luis Antonio Toruño

Esta Mesa Redonda busca explorar, discutir y exponer cuáles son las investigaciones del Doctorado de la USMA con las que se plantea superar las inequidades y distorsiones en el Sistema Jurídico Panameño. Estas investigaciones tienen como base, el cambio del Paradigma Jurídico y la aplicación de nuevos criterios interpretativos o novedosos en cada área de investigación. La mesa permitirá intercambiar puntos con los que se pueda complementar cada una de las investigaciones en desarrollo.

Palabras claves: Epistemología, Antropología Jurídica, Filosofía del Derecho, Teoría del Estado, Derecho Constitucional.

ARGUMENTO Y MÉTODO:

Las investigaciones doctorales tienen como punto común el desarrollo de nuevo conocimiento jurídico con el que se pueda reflejar el “ethos” cultural del Panamá del siglo XXI. Esto conlleva realizar un giro hermenéutico en las Ciencias Sociales con el que se cambie el paradigma y los criterios interpretativos decimonónicos y se reemplace con nuevos métodos, paradigmas y esquemas de comprensión que nos ayuden como sociedad a superar los obstáculos que impiden el cumplimiento de los fines sociales del Estado, y nos lleven a una justicia actualizada y certera. Las investigaciones de la Mesa Redonda nos ayudan a visualizar cómo se pueden implementar nuevos criterios interpretativos.

Esta Mesa Redonda académica trajo a la palestra normas e instituciones jurídicas puntuales que deben implementarse para ayudar a la legitimidad, validez y eficacia del Sistema Jurídico Panameño como un todo. Se podrá explicar la coherencia, consistencia y completitud del sistema legal y sus necesidades, con el objetivo de comprender las causas, distorsiones e inequidades que serán superadas en cada una de las áreas de conocimiento jurídico, abarcadas en cada una de las investigaciones y tesis. En otras palabras, veremos en la práctica cómo cada indagación académica ayuda, mejora o implementa una nueva solución dentro de nuestro sistema jurídico, judicial y legal.

RETOS Y OPORTUNIDADES DEL CAMBIO DE PARADIGMA, APOORTE DE CADA PARTICIPANTE

GRUPO I: DERECHOS FUNDAMENTALES

Akbar Lataste: aborda el tema de Responsabilidad médica en el Estado y daño moral. Señalando que, en el marco del Estado de derecho panameño, resulta imprescindible superar el iuspositivismo clásico. Utiliza al académico colombiano Carlos Bernal Pulido como referente para lograr este avance dentro de las ciencias jurídicas en Panamá. Se

plantea que la normatividad debe dialogar con la complejidad social. La propuesta concreta del investigador Akbar consiste en fortalecer un sistema de responsabilidad médica con compensación integral al afectado. Este aporte es crucial para Panamá porque asegura que la evolución jurídica no sea mera formalidad, sino un instrumento eficaz para proteger la dignidad humana y generar confianza en la inversión y la cohesión social.

Lenisell Saavedra: nos comenta sobre la dignidad humana y la de Reparación integral del daño moral a través de métodos alternos de solución de conflictos, más allá de la transacción judicial, señalando que, en el marco del Estado de derecho panameño, resulta imprescindible proteger a la persona de forma integral. Plantea una tabla de compensación con el que se reduce la discrecionalidad ante un daño moral y Menciona a Javier Tamayo Jaramillo como su base para lograr este avance. La propuesta concreta de Lenisell consiste en fortalecer un fondo estatal para reparación moral de modo que se tenga mayor certeza en la reparación del daño moral.

Elías Solano: interviene explicando como las Defensas legales y el abuso en la utilización de recursos legales en el proceso judicial es utilizado para pervertir el sistema legal y cómo son usados para demorarlas decisiones judiciales en casos de corrupción. Señala que, en el marco del Proceso Judicial panameño, resulta imprescindible llegar al iuspositivismo crítico de Ferrajoli. Solano enfatiza en fortalecer mecanismos procesales que sancionen el abuso de defensas dilatorias, de modo que se genere respuestas rápidas en los procesos judiciales con el debido respeto a las garantías constitucionales. Esto contribuye a la evolución jurídica y es un paso hacia adelante en la ciencia jurídica.

Mónica Ivankovich: sigue explicando la reducción de discrecionalidad desde el rango constitucional y señala que es necesario superar el el sistema actual de controles, a través de mejores relaciones entre los poderes del Estado. La propuesta concreta de Mónica Ivankovich consiste en fortalecer límites constitucionales claros que frenen arbitrariedades judiciales, de modo que el sistema legal se renueve con nuevas formas interpretativas que nos lleve a un desarrollo económico sostenible.

Luis Antonio Toruño: busca superar los Criterios interpretativos legales y constitucionales que limitan la Justicia y promueven la discrecionalidad en la toma de decisiones judiciales. Señala que estas prácticas interpretativas no permiten que el Derecho avance como ciencia y no brinda la protección de la dignidad humana ni de los derechos sociales. Explica cómo esto impacta negativamente en el desarrollo económico del país. A su vez, menciona los nuevos paradigmas jurídicos que podrían ayudar a mejorar esta realidad enfatizando en el paradigma discursivo de Habermas, en el paradigma consensual de Rawl y en el iuspositivismo crítico de Ferrajoli.

Nato Cornejo: nos expone que la implementación de medidas que protejan los derechos fundamentales ante casos de emergencias, epidemias o de pandemias a través de nuevas tecnologías con la que mantenga transparencia y eficacia del sistema legal. Explica con el

autor Robert Alexy como la ponderación de derechos logra esta finalidad. La propuesta concreta consiste en fortalecer la implementación de algoritmos transparentes para reducir la discrecionalidad estatal y se asegura de crear un instrumento legal efectivo para proteger la dignidad humana

David Rivera: toca el tema del deporte como derecho humano, señalando que en el marco constitucional es necesario establecer el deporte como un derecho efectivo de las personas. Esto implica que sea más que una política pública. En otras palabras, que el sistema legal reconozca el deporte como derecho fundamental con presupuesto garantizado y se logre una industrialización del mismo que genere nuevas formas de ingresos, nuevos puestos de trabajo e impuestos.

Reyes Tuñón: habla de la necesidad de una Constituyente para lograr eficacia del derecho y el desarrollo económico. Plantea que se requiere establecer de forma clara los contrapesos a los poderes constituidos y los poderes no constituidos como la prensa, etc, para lograr un verdadero Estado de Derecho en Panamá, para lograr que la economía de mercado funciones y nos lleve al primer mundo. Señala puntualmente los cambios en la Constitución y sus controles para fortalecer una Asamblea Constituyente que rediseñe los pesos y contrapesos constitucionales, de modo que se genere un equilibrio entre pesos y contrapesos constitucionales.

II GRUPO – Derecho Público / Privado

John Ward: nos toca el tema de Beneficiarios finales y responsabilidad de las personas jurídicas. Señala que, hay una necesidad urgente de establecer mejores controles jurídicos que permita llegar a la información de los beneficiarios finales. Nos habla del registro de beneficiarios finales y de nuevos instrumentos judiciales para lograr cumplir con la comunidad internacional. Esto nos permitiría salir de las listas negras y grises y nos llevaría hacia nuevas oportunidades de atracción de inversión en el foro nacional.

Leila Baloyes: siguiendo esta misma línea, profundiza el tema de las personas jurídicas y las sociedades anónimas y su desnaturalización. Nos dice que se debe actualizar la ley de sociedades o personas jurídicas desde su concepción, elementos constitutivos, derechos y obligaciones, así como su forma de conformarse y su forma de funcionamiento en el sistema legal y económico. Todo con el norte de llegar a una nueva concepción que llene los requisitos de la comunidad internacional y nos permita retomar, como país, nuestro sitio en esta industria.

Katia Quiel: aborda el tema de Corrupción privada y sus efectos. Recomienda individualizar cada una de las prácticas de corrupción y competencia desleal que impiden el Desarrollo económico y nos explica luego cómo combatir dichas formas de corrupción. Específicamente, toca las distorsiones o fallas del mercado que hay que superar y que dejan abierta las puertas

a la corrupción, como los monopolios, oligopolios, monopsonio, carteles económicos y todas las prácticas que impiden el Desarrollo de una industria de primer mundo.

Dinoska Montalvo: por su parte, nos explica cómo la discrecionalidad del fiscal en derecho penal y de familia causa una discriminación hacia el hombre, a través del paradigma del Derecho del Enemigo entre hombre y mujer y cómo debe ser revalorada las formas de interpretación jurisdiccional que reduzcan esta discriminación. Menciona que Foucault nos recuerda que todo derecho también es un ejercicio de poder y que debe ser vigilado. Nos explica que esto debe realizarse dentro del marco del Debido Proceso que permita igualdad entre hombres y mujeres.

David Arias: nos habla del tema de Defensa legal en la jurisdicción de niñez y adolescencia, en donde pretende mejoras en los conceptos o criterios que se utilizan para la escogencia del defensor del niño. Busca un análisis cualitativo y cuantitativo del defensor del niño para llegar a establecer mejoras en jurisdicción juvenil que genere una protección integral de los menores en los procesos judiciales de la jurisdicción de niñez y adolescencia en la república de Panamá. Este estudio permitirá que se actualicen las formas interpretativas de las normas de niñez y adolescencia y debe generar nuevos controles que permitan una mayor protección de los menores en riesgo social.

Darling Delgado: siguiendo el marco del Derecho Administrativo o Derecho Penitenciario, nos habla de la discrecionalidad en las Juntas de Resocialización y de la responsabilidad del Estado de llegar a esta resocialización del individuo privado de libertad. Plantea la necesidad de mejora en los instrumentos de control de las salidas, una actualización de los criterios sociológicos para llegar a otorgar permisos de salidas de los centros penitenciarios y busca que estos nuevos paradigmas jurídicos reduzcan las discrecionalidades. Nos ofrece nuevos criterios de rotaciones de estas juntas de resocialización y desarrolla un marco de requisitos a cumplir para ser miembro de estas juntas de resocialización.

Manuel Nuñez: desarrolla sobre el Derecho de Minas y todo un nuevo marco regulatorio que permita un Desarrollo de la actividad minera con los controles adecuados para la conservación de la naturaleza y la protección a los derechos humanos. Este nuevo marco regulatorio tendrá un impacto en el desarrollo de la actividad minera y establece una serie de medidas de reparación del daño ecológico y de la conservación de las fuentes hídricas. A su vez, toca el tema de los presupuestos legales para los contratos y cuáles son los puntos necesarios en las servidumbres y en las concesiones mineras.

José Linton: presenta el tema de Responsabilidad estatal en servidumbres eléctricas. Busca establecer todo un nuevo marco regulatorio del derecho real de la servidumbre y las obligaciones de las mismas para con la comunidad y el Estado. Esto permite nuevas oportunidades para el desarrollo de las comunidades rurales, se enfoca en la protección de los derechos individuales e implementa nuevos controles que potencian el desarrollo económico.

DATOS ABIERTOS:

- a. El cambio de Paradigma es una herramienta y una finalidad a la vez. Requiere de datos y de mucha información de las instituciones y de los expertos de cada área.
- b. El estudio del sistema legal y de las instituciones jurídicas a través de la recolección de datos y de intercambios de experiencia permite el desarrollo del Derecho como ciencia y es un conocimiento técnico que requiere la utilización de datos específicos.
- c. La Ciencia es un instrumento para la transformación del sistema legal con el que se podría llegar a superar la incertidumbre en las decisiones jurídicas.
- d. Es necesario compartir estos hallazgos para reducir los tiempos en los procesos judiciales con el fin de llegar a una sentencia de forma rápida.
- e. El cambio de paradigma busca a su vez minimizar decisiones injustas o la desprotección de los más vulnerables en la sociedad.
- f. En la Universidad Santa María la Antigua, un grupo de reconocidos juristas presentó algo que podría ser el punto de quiebre para un sistema legal que no ha sido eficaz a muchos panameños: la aplicación de las ciencias jurídicas como disciplina científica real, con el mismo rigor y método que usan los científicos para estudiar cualquier otro fenómeno. Es revolucionario.

DIFICULTADES:

- a. Durante años, hemos aceptado como inevitable que los casos se estanquen sin explicación, que la ley se interprete de forma diferente según quién sea su juez, que el sistema proteja mejor a los poderosos que a los ciudadanos comunes, y que la “justicia” sea, en realidad, un acto de fe.
- b. En Panamá, hay resistencia en aplicar el Derecho con una visión científica. Se ignora que puede aplicarse la misma precisión, transparencia y metodología que cualquier ciencia.
- c. Muchos expertos jurídicos no aceptan el rigor científico en las ciencias jurídicas, y esto causa que la ley se vuelve discrecional.
- d. Muchos expertos no aceptan el cambio de paradigma y viven resignados a sentencias inconsistentes e injustas.
- e. Los académicos del Derecho en Panamá ignoran la Gnoseología, la Epistemología y la Filosofía del Derecho, y esto impide la certeza en las decisiones judiciales que afectan a la comunidad.
- f. Sobreviven en el sistema legal panameño rastros del Historicismo, de la jurisprudencia de intereses, de la escuela libre de derecho y del iuspositivismo clásico, que mantienen alejado al derecho de la rigurosidad científica necesaria para lograr establecer una verdadera economía de mercado y estado de derecho real.

ACCIONES CONCRETAS:

- a. Nuevos marcos regulatorios en materia de Derecho de Minas y de servidumbres.
- b. Superar el concepto de sustracción de materia, tal como se utiliza hoy en el sistema legal.
- c. Invocar el Derecho Humano siempre contra una norma jurídica.
- d. Adicionar criterios de interpretación constitucionales que protejan el derecho individual.
- e. Propugnar una Constituyente que se enfoque en los controles al poder y en los contrapesos necesarios para que el engranaje estatal logre cumplir los objetivos para el desarrollo económico nacional.
- f. Establecer comunicaciones con los operadores judiciales con el fin de que utilicen estas nuevas formas interpretativas.
- g. Difundir masivamente la erradicación de cualquier forma interpretativa que cause la desprotección de los derechos individuales y de los derechos humanos.
- h. Organizar foros de debate sobre la importancia de ver el Derecho como una ciencia.
- i. Propagar la idea de que El Derecho está íntimamente ligado a la justicia real y efectiva. Hay que abandonar la idea de que el proceso legal no tiene relación con la justicia.
- j. Las propuestas presentadas son el inicio de algo más grande: construir una justicia basada en evidencia, no en favores; en método, no en conexiones; en ciencia, no en arbitrariedad. Esta es la Justicia que Panamá necesita. Esta es la Justicia que ahora es posible.